

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2024

Música y política

Una reciente orden judicial en Georgia que prohíbe a Donald Trump utilizar la canción 'Hold On, I'm Coming' en sus eventos de campaña pone en evidencia la importancia de la propiedad intelectual (PI) en el ámbito político. La familia de Isaac Hayes ha dejado claro que no desea que la música de su padre se asocie con Trump, señalando que este es un problema tanto legal como de imagen. Esto resalta cómo los derechos de autor pueden influir directamente en las campañas, afectando la percepción pública de los candidatos, incluso aquellos que, como Trump, han sido férreos defensores de la PI.

De hecho, la PI ha demostrado ser un tema que puede influir en la percepción pública de un candidato. En mi artículo anterior me referí a Kamala Harris y cómo sus declaraciones de hace años sobre la posibilidad de "arrebatar" patentes para garantizar precios accesibles de medicamentos resurgieron, generando efectos negativos en su actual campaña. Este tipo de controversias sobre PI impacta significativamente la narrativa electoral, al generar debates sobre los límites del uso de propiedad intelectual en campañas y la imagen que proyectan los candidatos.

No es un caso aislado. Las solicitudes y órdenes judiciales que prohíben a Trump usar canciones en sus eventos han sido recurrentes desde su primera candidatura. The Rolling Stones, Adele, Queen, Bon Jovi y Rihanna han expresado su desaprobación por el uso no autorizado de sus canciones en sus mítines, exigiendo su cese inmediato. Sin embargo, a pesar de las controversias, Trump ha acatado estas órdenes y solicitudes, lo que demuestra su congruencia y compromiso hacia la PI, reconociendo su importancia a lo largo de su trayectoria política.

Estos conflictos se basan en dos aspectos principales: primero, los derechos de autor, que permiten a los artistas y compositores controlar cómo y en qué contexto se utilizan sus obras; y segundo, en los aspectos de publicidad y asociación, ya que algunos artistas consideran que el uso de sus canciones implica una falsa relación de apoyo al candidato.

En algunos casos, los candidatos han aprovechado indebidamente marcas y derechos de autor, como en México, donde varios han enfrentado protestas por el uso no autorizado de marcas y personajes. Por otro lado, incluso cuando los candidatos buscan usar estos derechos de manera legítima, los titulares pueden rechazarlos por razones políticas o ideológicas.

En México, aunque este tema ha sido menos discutido en campañas recientes, en anteriores hubo protestas sobre el uso indebido de derechos de PI. Un ejemplo fue en 2018, cuando el uso no autorizado de marcas y personajes ficticios casi le cuesta la senaduría a un gobernador en funciones, evidenciando las graves consecuencias del mal uso de la PI en las campañas. La relación entre PI y procesos electorales no debe ser subestimada.

Aunque el más reciente proceso electoral en México no estuvo marcado por disputas públicas sobre el tema, no es difícil imaginar cómo el uso indebido de canciones, marcas o personajes podría haber generado campañas desleales. Por ello, es vital que tanto candidatos como autoridades electorales tomen más en serio estas cuestiones, para garantizar un proceso justo y respetuoso de los derechos de todos los involucrados.



La prohibición al expresidente Trump debería servir como un claro ejemplo de la importancia de respetar los derechos de PI y así asegurar que todos los actores compitan bajo las mismas reglas. A futuro, es crucial que los candidatos presten más atención al tema, no solo para evitar conflictos legales, sino para fomentar un proceso electoral transparente y justo. Respetar los derechos de autor y marcas debe ser parte esencial de las discusiones de los equipos de campaña, asegurando que se respeten las normativas y que todos los actores compitan bajo las mismas reglas.

Área de Propiedad Intelectual de ECIJA México

socios.mexico@ecija.com

(+52 55) 56 62 68 40

www.ecija.com